CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8714406 del 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8714406 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2025
OBJETO	Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la consultoría para realizar los estudios, diseños técnicos, trámites y obtención de permisos y licencias necesarios para el proyecto de construcción de la sede Cuervo Araoz del SENA Regional Vaupés.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ
CC o NIT	NIT 902019545-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	Se ejecutará en la Ciudad de Mitú en las instalaciones del SENA – Regional Vaupés – Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, Sede Cuervo Araoz ubicada en la carrera 7 # 15-12.
FECHA DE INICIO	29/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos M/CTE ($199.986.938) M/CTE.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos M/CTE ($199.986.938) M/CTE.
FORMA DE PAGO	**PAGOS PARCIALES (HASTA EL 90%)** El valor del contrato se pagará mediante actas parciales según el avance del contrato objeto de interventoría, hasta llegar al 90% del valor del contrato. En tal sentido, y para efectos de las actas parciales, el contratista deberá allegar al supervisor del contrato: • Registro presupuestal – RP de la vigencia • Pólizas vigentes a la fecha de pago. • Acto de aprobación de pólizas vigente. • Acta de Inicio, Suspensiones, Reinicios, Prorrogas, Adiciones o Modificaciones (si aplican para la fecha de

	pago). • Acta de Recibo Parciales. • Informe de Interventoría y/o supervisor • Certificación del personal mínimo requerido se encuentra verificado por la supervisión. • Certificación de cumplimiento expedida por el interventor o Supervisor (según corresponda). • Declaración del ingreso Básico de cotización – IBC para liquidar aportes de seguridad social – Persona jurídica. • Soporte de pago de seguridad social y riesgos laborales. - Persona jurídica: (consolidado de pago). Núm. 5 del art, 02 de la ley 1562 de 2012; art. 03 del decreto 723 de 2013. - Persona Natural: De acuerdo con lo establecido en el art. 23 del decreto 1703 de 2002, sentencia 13707 de 2004 de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Núm. 5 del art, 02 de la ley 1562 de 2012, art. 03 de decreto 723 de 2013. • Certificación bancaria (para el caso de anticipos de debe manejar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del contrato, a nombre del contratista y que genera rendimientos financieros). • Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2024- 000019 del 25 de enero de 2024 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del PCI es 36-02-00-097-954810 correspondiente al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo. • Fotocopia del documento de identidad. • Rut.

	PAGO FINAL (10%) Deberá entregar la siguiente documentación: • Contrato • Certificado de disponibilidad presupuestal – CDP de la vigencia • Registro presupuestal – RP de la vigencia • Pólizas vigentes a la fecha de pago. • Acto de aprobación de pólizas vigente. • Acta de Inicio, Suspensiones, Reinicios, Prorrogas, Adiciones o Modificaciones (si aplican para la fecha de pago). • Actas de terminación. • Acta de Liquidación • Informe final de Interventoría y/o supervisor • Certificación de cumplimiento expedida por el interventor o Supervisor (según corresponda). • Declaración del ingreso Básico de cotización – IBC para liquidar aportes de seguridad social – Persona jurídica. • Soporte de pago de seguridad social y riesgos laborales. - Persona jurídica: (consolidado de pago). Núm. 5 del art, 02 de la ley 1562 de 2012; art. 03 del decreto 723 de 2013. - Persona Natural: De acuerdo con lo establecido en el art. 23 del decreto 1703 de 2002, sentencia 13707 de 2004 de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Núm. 5 del art, 02 de la ley 1562 de 2012, art. 03 de decreto 723 de 2013. • Certificado del ministerio del trabajo • Certificación bancaria (para el caso de anticipos de debe manejar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del contrato, a nombre del contratista y que genera rendimientos financieros). • Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de

	venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. • Certificación del personal mínimo requerido se encuentra verificado. • Fotocopia del documento de identidad. • Rut. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2024- 000019 del 25 de enero de 2024 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del PCI es 36-02-00-097-954810 correspondiente al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo. El SENA efectuará al contratista las retenciones que en materia tributaria establezca la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la contratación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.1	Informe para suspensión del Contrato CO1.PCCNTR. 8714406 desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 1 de febrero de 2026, con reanudación de actividades a partir del 2 de febrero de 2026.
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29 de diciembre al 30 de diciembre de 2025.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	
NRO. DE PÓLIZA	57-44-101008839	
CERTIFICADO O ANEXO	N/A	
FECHA EXPEDICIÓN	29 de diciembre 2025	
FECHA APROBACIÓN	29 de diciembre 2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**
	DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	22 de diciembre 2025	31 de diciembre de 2028 $ 39,997,387.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	22 de diciembre 2025	31 de diciembre de 2028 $ 29,998,040.70
CALIDAD DEL SERVICIO	22 de diciembre 2025	31 de diciembre de 2028 $ 39,997,387.60

En atención a lo señalado en el modificatorio No. 01, se debe realizar la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones específicas del contratista		
Obligaciones de carácter administrativo del contratista interventor		
Mantener al día la documentación que se requiera para la ejecución del contrato de interventoría.	Se inició la ejecución del contrato con la suscripción del Acta de Inicio Acta Inicio Contrato CO1.PCCNTR. 8714406 de 2025 Interventoría para la Consultoría para realizar los estudios y diseños de la Sede Cuervo Araoz	Acta Inicio Contrato CO1.PCCNTR. 8714406 de 2025 Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la consultoría para realizar los estudios, diseños técnicos, trámites y obtención de permisos y licencias necesarios para el proyecto de construcción de la sede Cuervo Araoz del SENA Regional Vaupés.
Abstenerse de emitir decisiones, o realizar actuaciones, que comprometan la responsabilidad y voluntad contractual y/o administrativa de la entidad.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Coordinar con la entidad contratante y la supervisión del contrato, las actividades que	Presenta requerimiento de suspensión temporal del contrato	Requerimiento Suspensión Contrato – Interventoría de la Consultoría estudios y diseños Sede Cuervo Araoz

sean necesarias para ejecutar el debido seguimiento, control y vigilancia del contrato objeto de la interventoría, así como de las actividades inherentes a la interventoría.		
Definir juntamente con la entidad y el contratista del contrato objeto de la interventoría el cronograma de actividades para la ejecución de las actividades de interventoría en los aspectos administrativos.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Organizar la información y documentos de manera ordenada y foliada, así como la correspondencia enviada y recibida, que sean generados durante la ejecución de las actividades de interventoría, conforme a los parámetros aplicables según lo establecido en la Ley 594 de 200 “Ley General de Archivo” o por las normas que la modifiquen a adicionen.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Participar de manera directa, con el personal requerido, en aquellos comités que para tal efecto sean definidos por la entidad contratante, y que sean requeridos para la correcta ejecución del contrato objeto de la interventoría.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Atender de manera directa los requerimientos que para tal efecto formule la entidad contratante sobre la ejecución del contrato de interventoría.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Coadyuvar a la entidad contratante en la contestación de las PQRSFs que sean recibidas por esta y que provengan de ciudadanos, veedurías ciudadanas, entidades y organismos de control y con funciones jurisdicciones según el caso, en los términos de tiempo	No ha realizado ninguna actividad	N/A

que para tal efecto disponga la entidad contratante, en lo que respecta a la ejecución del contrato de interventoría y de situaciones particulares del contrato objeto de la interventoría.		
Mantener informada a la entidad, a través de los respectivos canales que para tal efecto disponga esta de la ejecución del contrato de interventoría.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Cumplir a cabalidad con los permisos, y/o autorizaciones que le sean aplicables al contrato de interventoría en materia ambiental, urbanística, local, departamental, nacional, minera y demás. Para la ejecución de éste.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Velar por los derechos e intereses de la entidad contratante, esto es, coadyuvar en las actividades que impidan un mayor costo o riesgo a la entidad contratante, de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Estudiar y emitir concepto respecto de los cambios de especificaciones técnicas de las actividades (ALCANCE) y obligaciones del contrato objeto de la interventoría que sean requeridos para la correcta ejecución del mismo.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Exigir al contratista de la consultoría la documentación requerida una vez se adjudique el contrato para su respectiva revisión y aprobación: documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, cronograma de trabajo, Plan de Manejo Ambiental, y seguridad y salud en el trabajo y plan	No ha realizado ninguna actividad	N/A

detallado de trabajo.		
Deberá realizar la aprobación de todos los documentos derivados del contrato de consultoría y/o realizados por el contratista de consultoría.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
El CONTRATISTA preparara y presentara los Informes sobre la ejecución del contrato con la oportunidad y periodicidad solicitada (mensual - semanal) por el supervisor.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
La interventoría deberá realizar la verificación de la expedición, actualización y/o modificación de todas las pólizas del contrato de consultoría para posterior aprobación de la entidad.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Suministrar y mantener durante la ejecución de la consultoría y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido. Si el interventor requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del supervisor del contrato y cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
El interventor realizará evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicará al contratista de consultoría, los faltantes y deficiencias de los productos a entregar, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
En el evento de presentarse diferencias entre los productos solicitados y los recibidos, se procederá a su devolución,	No ha realizado ninguna actividad	N/A

dejando constancia de ello. Corresponde al supervisor y/o interventor, según sea el caso, realizar la confrontación de los productos que recibe, con respecto a lo contratado, respondiendo por las irregularidades presentadas. Revisar y aprobar los diseños entregados por el contratista de consultoría		
La interventoría se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier actividad ejecutada dentro del contrato de consultoría que a su juicio no cumpla con las especificaciones técnicas, obligaciones o normas vigentes.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Las demás que le sean aplicables por la naturaleza del contrato	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Obligaciones administrativas en el componente de personal del contratista interventor		
Contratar al personal ofertado mediante contrato de trabajo en el cual se indique su disponibilidad en el proyecto y su asignación salarial, los cuales deberán ser allegados 5 días hábiles posteriores al acta de inicio.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Afiliar a la caja de compensación familiar que aplique, al personal vinculado mediante contrato de trabajo, para la ejecución del objeto del contrato y de sus alcances.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Presentar al inicio del contrato los soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado mediante contrato laboral, cuando a ello haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.	No ha realizado ninguna actividad	N/A

Mantener durante la ejecución del contrato el personal que sea requerido y que cumplan con los documentos previos y el contrato mismo, sin que le sea posible efectuar modificaciones del personal sin previa autorización escrita por parte de la entidad contratante.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Efectuar el pago de los salarios y/o honorarios del personal vinculado por éste para el cumplimiento del objeto y de los alcances del contrato de interventoría	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Mantener al día, en caso de aplicar, el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal vinculado mediante contrato de trabajo, para la ejecución del objeto del contrato y de sus actividades.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Ejercer control en los aspectos administrativos, financieros y técnicos de la ejecución del contrato objeto de la interventoría, sin que esto implique el adoptar decisiones que le corresponden a la entidad. Para tal efecto, deberá emitir los conceptos y recomendaciones a que haya lugar a la entidad contratante.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Las demás que por este componente sean aplicables.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Obligaciones específicas de carácter técnico respecto del contrato de interventoría.		
Previo a realizar cualquier modificación o variación del contrato, sus obligaciones y de inclusive el personal necesario para la ejecución del contrato de interventoría, deberá contar con el aval que para tal efecto realice la entidad a través del ordenador del gasto o de quien haga sus veces.	No ha realizado ninguna actividad	N/A

Utilizar los procesos, procedimientos, métodos, fórmulas y demás elementos que sean aplicables teniendo en cuenta para tal efecto el plan de calidad y las normas legales y técnicas que le resultaren aplicables.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Las demás que por este componente le sean aplicables al contrato.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Obligaciones específicas de carácter financiero respecto del contrato de interventoría.		
Informar a la entidad de la existencia de situaciones de riesgos que tengan impacto sobre la ecuación económica del contrato, emitiendo para tal efecto las solicitudes a que haya lugar.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Las demás que por este componente le sean aplicables al contrato.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
Velar porque el contratista implemente y mantenga actualizado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad nacional y a los lineamientos institucionales del SENA. Recomendar acciones correctivas y preventivas cuando se evidencien incumplimientos en SST por parte del contratista o de terceros relacionados con el proyecto.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Verificar la aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales, incluyendo el uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP), señalización, control de acceso, etc	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Corroborar que todos los trabajadores del contratista estén afiliados a EPS, ARL,	No ha realizado ninguna actividad	N/A

pensión y caja de compensación, y que los pagos estén al día		
Hacer seguimiento a los registros de accidentes e incidentes presentados por el contratista e informar al SENA en caso de cualquier siniestro.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Incluir en los informes mensuales de interventoría un apartado detallado del estado de cumplimiento en SST por parte del contratista	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Corroborar que las actividades en SST se ajusten al cronograma propuesto y se ejecuten de manera oportuna.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Validar que la documentación del contratista esté actualizada (matrices de riesgos, formatos de inspecciones, registros de capacitaciones, etc.).	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Obligaciones ambientales del contratista.		
Desde la interventoría se debe realizar seguimiento a la entrega de Estudio de impacto Ambiental entregado por la consultoría	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Desde la interventoría se debe verificar que se realice entrega de la certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC por parte de la Consultoría	No ha realizado ninguna actividad	N/A
La interventoría debe verificar mediante una lista de chequeo que se realice entrega de los conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados	No ha realizado ninguna actividad	N/A

La interventoría deberá asegurar que la consultoría entregue los diseños completos y detallados de las cubiertas que sean capaces de soportar una estructura para paneles solares, tanto para proyectos de energía solar fotovoltaica futuros como inmediatos. Además, deberá incluir los planos y especificaciones de los ductos necesarios para permitir las instalaciones posteriores de los sistemas solares, garantizando que estos diseños cumplan con los estándares técnicos y normativos requeridos para la correcta implementación de la infraestructura solar	No ha realizado ninguna actividad	N/A
La interventoría debe revisar exhaustivamente el informe técnico o los planos entregados por la consultoría, asegurándose de que se incluyan todos los elementos necesarios para la integración de los sistemas de ahorro de agua. Esto incluye el diseño de sistemas como la reutilización de aguas grises, captación de agua de lluvia, eficiencia en el consumo de agua, y demás tecnologías de ahorro.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
La interventoría debe asegurarse de que el plano entregado esté debidamente firmado, fechado y documentado, incluyendo las referencias de los materiales y especificaciones, para que quede registrada la aprobación y el diseño final del cuarto técnico	No ha realizado ninguna actividad	N/A

La interventoría debe revisar el plano entregado por el contratista o la consultoría, asegurándose de que se presenten de manera clara y precisa las ubicaciones de los equipos TIC principales y secundarios y de los aires acondicionados dentro del cuarto técnico	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Supervisar que la ubicación de los equipos TIC esté claramente indicada en el plano, asegurándose de que los equipos principales y secundarios estén bien distribuidos, evitando aglomeraciones y permitiendo un acceso adecuado	No ha realizado ninguna actividad	N/A
La interventoría debe llevar a cabo una supervisión detallada de la entrega del plano del diseño del espacio, especialmente en lo que respecta a los ventanales en áreas que requieren climatización. La intervención de la interventoría garantizará que el diseño considere de manera adecuada la orientación del espacio, la cantidad y el tamaño de los ventanales, de forma que se optimice la entrada de luz natural sin comprometer la eficiencia del sistema de aire acondicionado.	No ha realizado ninguna actividad	N/A
La interventoría tiene la responsabilidad de supervisar que el contratista entregue todos los documentos y especificaciones necesarias relacionados con las luminarias LED, para garantizar que se instalen productos de alta eficiencia energética y que se cumpla con las normativas locales e internacionales	No ha realizado ninguna actividad	N/A

La interventoría debe realizar una supervisión detallada para verificar que el contratista entregue un plano de diseño que incluya la ubicación de los temporizadores dentro del sistema de iluminación o de otros equipos eléctricos que se instalarán en el proyecto. Este plano debe asegurar que los temporizadores se integren adecuadamente al sistema general del proyecto, optimizando la eficiencia energética y el control sobre los equipos eléctricos	No ha realizado ninguna actividad	N/A
La interventoría debe supervisar que el contratista entregue un plano detallado que demuestre la orientación adecuada del edificio, con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de la luz natural y la ventilación. Este plano debe incorporar un análisis de la exposición solar, los vientos predominantes, las zonas sombreadas y soleadas, y cómo estos elementos influyen en la distribución del espacio y el diseño arquitectónico. Además, debe identificar claramente las ubicaciones específicas de las fachadas y los ductos para asegurar que se optimicen para la circulación de aire y la captación de luz natural	No ha realizado ninguna actividad	N/A
Realizar entrega de Estudio de disponibilidad de agua Evidencia Un informe técnico que analiza la disponibilidad de agua en la zona del proyecto. Este estudio debe incluir la identificación de fuentes de agua cercanas, como acuíferos subterráneos, ríos, lagos o quebradas, y evaluar su capacidad de abastecimiento en relación con las necesidades del proyecto. Evidencia adicional	No ha realizado ninguna actividad	N/A

Mapas geográficos y datos de fuentes hídricas cercanas, así como una descripción de las características del recurso hídrico, como el caudal de ríos o la profundidad de los acuíferos		
La interventoría debe realizar una supervisión detallada para verificar que el contratista entregue un Estudio de Disponibilidad de Agua que analice la disponibilidad del recurso hídrico en la zona del proyecto. Este estudio debe proporcionar información relevante sobre las fuentes de agua cercanas, evaluar su capacidad de abastecimiento en relación con las necesidades del proyecto y presentar evidencia adicional que incluya mapas y datos técnicos detallados sobre los recursos hídricos disponibles	No ha realizado ninguna actividad	N/A
La interventoría debe realizar la supervisión exhaustiva de la entrega de varios documentos claves relacionados con el manejo y control de los vertimientos de aguas que se tengan contemplados en la consultoría: • Estudio de Impacto Ambiental • Evaluación de la necesidad de permiso de vertimientos • Solicitud de Permiso de Vertimientos • Informe de tratamiento de aguas residuales. • Plan de manejo y control de vertimientos • Cumplimiento de normativas ambientales • Informe de monitoreo de la calidad de los vertimientos	No ha realizado ninguna actividad	N/A

Debe realizar seguimiento de la entrega de varios entregables para asegurar el cumplimiento de las normativas ambientales y las leyes locales. • Certificación de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) • Certificados de Conformidad de Productos (si solo se requieren elementos de instalación eléctrica) • Informe Técnico de Diseño de Instalaciones Eléctricas • Certificación de Equipos de Protección Eléctrica • Manual de Operación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas Certificados de Conformidad de Proveedores de Equipos Eléctricos	No ha realizado ninguna actividad	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
	N/A	N/A	N/A	($199.986.938)	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada del contrato no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Suspender el CO1.PCCNTR. 8714406**,** desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 1 de febrero de 2026, con reanudación de actividades a partir del 2 de febrero de 2026.
Prorrogar el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR. 8714406, por 4 meses, así las cosas, la fecha de terminación será el 02 de junio de 2026.

PLAZO DE LA SUSPENSIÓN: 30 días
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO: 2 de febrero de 2026
FECHA DE LA TERMINACIÓN: 2 de junio de 2026

De acuerdo con la solicitud recibida mediante correo electrónico el 30 de diciembre de 2025, en la cual solicita la suspensión y prorroga

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos enviados por el contratista y cargados en la plataforma SECOP II, certifico que la información para la solicitud de prórroga es verídica.

8. OBSERVACIONES

- Punto 1: Se solicita la suspensión por el término de 30 días de acuerdo con la solicitud del contratista y la prórroga por cuatro (04), meses a partir de la reanudación.
- Punto 2: Se informa que se corre la fecha de terminación será 2 de junio de 2025

Para constancia se firma el 30 de diciembre de 2025,

 **ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO** Supervisora del contrato	 **CLAUDIA MARYEM BORRERO PÉREZ** Apoyo a la Supervisión  **MILTON HARRY VALENCIA SARMIENTO** Apoyo a la Supervisión



JHON JAIRO AGUDELO RINCÓN

Subdirector (E) con Funciones de director del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo

Elaboró: Erika mable Aguilar Machado, Coordinadora GAAM